

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de marzo de 2021 en el Institut Català de Recerca de l'Aigua, ICRA, en el Parque Científico y Tecnológico de la Universitat de Girona, , en Girona (Gironès).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la investigación con radioisótopos no encapsulados, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 03.11.2016.

La Inspección fue recibida por , Responsable de Servicios Científico-Técnicos y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación estaba ubicada en la planta del emplazamiento referido, y estaba constituida de las dependencias siguientes: -----
 - o Vestíbulo. -----
 - o Laboratorio de manipulación y recuento de muestras. -----
 - o Laboratorio de gestión y almacén de residuos radiactivos. -----
- La instalación estaba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- Aún no habían comenzado a trabajar ni habían adquirido material radiactivo. -----

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Institut Català de Recerca de l'Aigua, ICRA, para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.